



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 15 de Marzo del 2023

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000062-2023/JNAC/RENIEC

### VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000010-2023/SGEN/OGD/RENIEC (14FEB2023) y el Informe N° 000002-2023/LVI/SGEN/OGD/RENIEC (12FEB2023) de la Oficina de Gestión Documental de la Secretaría General, y el Informe N° 000329-2023/OAJ/RENIEC (14MAR2023), de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente, de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, asimismo, de emitir los documentos que acreditan la identidad de las personas; para tal fin, desarrollará técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información;

Que mediante la Ley N° 25323 se crea el "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, a través de la aplicación de los principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que el artículo 1° del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, señala que el Sistema Nacional de Archivos integra a las Entidades e Instituciones de carácter público que realizan funciones de archivos en el ámbito nacional para alcanzar objetivos en la defensa, conservación organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación, aplicando principios, normas, técnicas y métodos de archivos;

Que conforme lo dispone el artículo 3° de la Ley N° 25323, concordante con el artículo 10° de su reglamento, el Archivo General de la Nación es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos, teniendo como función la de emitir las normas técnicas sobre organización, funcionamiento, así como también, racionalización de la producción administrativa y eliminación de documentos de los archivos públicos a nivel nacional;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación aprobó la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", cuya finalidad radica en establecer las pautas y procedimientos para la valoración documental y elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de acuerdo a las normas emitidas por el Archivo General de la Nación;

Que la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA, señala que el Comité Evaluador de Documentos (CED), es el encargado de conducir el proceso de formulación y/o actualización del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA);

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gov.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **haOo0k58nq**





Que el RENIEC, a través de la Resolución Jefatural N° 000116-2019/JNAC/RENIEC (13AGO2019), dispuso la aprobación de la actualización del entonces denominado Programa de Control de Documentos (PCD), dejando sin efecto la Resolución Jefatural N° 000071-2018/JNAC/RENIEC (19JUN2018);

Que a través de la Resolución Jefatural N° 000191-2021/JNAC/RENIEC (22OCT2021), el RENIEC aprueba la actual conformación del Comité Evaluador de Documentos (CED) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Que con la finalidad de actualizar el Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) Institucional, la Oficina de Gestión Documental conformó un equipo de trabajo, liderado por el Jefe de la Oficina de Gestión Documental y el personal especialista del Archivo Central, dicha labor consistió, en una serie de actividades en conjunto, con los Directivos, Analistas, Especialistas, Asesores y Técnicos Administrativos, quienes son los gestores de la génesis documental de los diferentes órganos y unidades orgánicas del RENIEC; que luego, de un arduo trabajo de consolidación de la información, evaluación y análisis de las Series Documentales propuestas por los órganos y unidades orgánicas de la Institución, conjuntamente con el Comité Evaluador de Documentos (CED), dieron su conformidad a la actualización del "Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) Institucional;

Que a través de la Hoja de Elevación N° 000010-2023/SGEN/OGD/RENIEC (14FEB2023), la Oficina de Gestión Documental, sobre la base de lo señalado en el Informe N° 000002-2023/LVI/SGEN/OGD/RENIEC (12FEB2023), eleva a la Secretaría General la propuesta de actualización del "Programa de Control de Documentos Archivísticos del RENIEC", el mismo que fue elaborado por la citada oficina y suscrito por los miembros que conforman el Comité Evaluador de Documentos (CED) del RENIEC; y el cual consta de los formatos de Fichas Técnicas de Series Documentales y la Tabla de Retención de Documentos Archivísticos que hacen un total de 258 folios;

Que el sub numeral 7.4.13 del numeral 7.4 de la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA establece que el Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) debe ser aprobado por resolución de la más alta autoridad de la institución;

Que mediante Resolución Jefatural N° 000059-2023/JNAC/RENIEC (14MAR2023), se encarga a la señora **GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO**, Gerente General, el despacho administrativo de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, del 15 al 17 de marzo de 2023, en adición a sus funciones;

En virtud a la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, y; conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; el inciso j) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 000116-2019/JNAC/RENIEC (13AGO2019), que dispuso la aprobación de la actualización del entonces denominado Programa de Control de Documentos (PCD) del RENIEC.

**Artículo Segundo.-** Aprobar la actualización del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **haOo0k58nq**





**Artículo Tercero.-** Disponer que el documento de actualización del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), aprobado mediante la presente Resolución Jefatural sea remitido al Archivo General de la Nación para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO**  
**Jefa Nacional ( e )**  
**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**



(GCE/TNR/imf)

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia autenticada de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

**haOo0k58nq**

